

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

## Resumen de la Mesa Sectorial de Educación (12 de diciembre de 2024)

La Mesa Sectorial se inicia a las 09:00 horas en la Consejería de Educación, Ciencia y Formación, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio III Milenio, Avda. Valhondo s/n. de Mérida.

Asistentes por la Administración: María del Pilar Pérez García (Secretaria General de Educación), David Moreno Rego (Director General de Personal Docente), Juan Manuel Vitar (Jefe de Servicio de la Dirección General), Manuela Gutiérrez (Secretaria de mesa).

Asistentes por los Sindicatos (Mesa Técnica): María José Guillén Rubio y Raúl Gómez Rosa (sindicato PIDE) y representantes del resto de los sindicatos.

### ORDEN DEL DÍA:

**Punto uno:** *Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas de 30 de octubre de 2024 y de 18 de noviembre de 2024.*

**Punto dos:** *ORDEN de XX de XX de 2024, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso escolar 2024-2025.*

**Punto tres:** *RESOLUCIÓN de XX de XXX de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan los procesos de elección, designación y nombramiento de los consejeros y consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

**Punto cuatro:** *Ruegos y Preguntas.*

### RESUMEN:

**Punto uno:** *Aprobación, si procede, de las actas de la Mesa Sectorial de Personal Docente de fechas de 30 de octubre de 2024 y de 18 de noviembre de 2024.*

Se aprueban las actas.

**Punto dos:** *ORDEN de XX de XX de 2024, por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso escolar 2024-2025.*

El 29 de noviembre de 2024 se celebró la reunión de la COMISIÓN REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO donde se procedió a la elaboración de un informe sobre la “Presentación y aprobación del Borrador de la Orden por la que se aprueba el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantana C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

**¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!**

correspondiente al curso escolar 2024-2025” y donde se incluyeron las aportaciones correspondientes, siendo su inclusión en esta Mesa Sectorial una cuestión de trámite.

Las líneas prioritarias del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiente al curso escolar 2024-2025:

1. Todos los contenidos relacionados con las competencias clave: presencia curricular con adaptación a la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en proyectos interdisciplinarios, adquisición, consolidación, metodologías, y especialmente, la elaboración de unidades didácticas integradas y su evaluación. Igualmente, la evaluación por competencias
2. La formación en aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y Tecnologías Educativas con una doble dimensión, por un lado, para facilitar las tareas docentes y de gestión educativa en cualquiera de nuestras funciones, y por otro, adquirir mayor competencia en aquellas de aplicación directa con alumnado y aula para mejorar el éxito educativo. En este sentido, se llevarán a cabo las actuaciones formativas necesarias para la implementación de la competencia digital docente, enmarcada dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Aplicación de las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC), las Tecnologías del Empoderamiento y la Participación (TEP) y las Tecnologías de la Relación, Información y Comunicación (TRIC) de manera que se apueste por un entorno de aprendizaje más personalizado o lo que se conoce como PLE (Personal Learning Environment) en el que el alumnado es el protagonista de su conocimiento.
3. La formación en competencias idiomáticas del profesorado, tanto para mejorar su práctica de aula, como para aumentar la presencia de docentes extremeños en proyectos internacionales. Será de igual importancia abordar en la formación del profesorado de Extremadura las metodologías específicas para la adquisición de esta competencia por parte de nuestro alumnado.
4. El diseño y organización de actividades formativas en cualquiera de sus modalidades, que apuesten por el fomento de habilidades blandas, el liderazgo pedagógico y las competencias personales y profesionales. Para el profesorado, el programa CqAE es un claro ejemplo, por tomar al centro educativo como eje de reflexión e innovación educativa.
5. Las actuaciones formativas relacionadas con Extremadura, situando aportaciones a la "Semana Escolar de Extremadura", el desarrollo de actuaciones formativas orientadas a poner de relevancia la cultura extremeña en todas sus dimensiones, en los centros educativos de la Comunidad Autónoma.
6. Las actuaciones relacionadas con inclusión educativa, la atención a la diversidad, convivencia, gestión y mediación de conflictos en la comunidad educativa. En este sentido, se llevarán a cabo

2

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org)

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

actuaciones formativas que desarrollen el Programa PROA +, enmarcado dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Además, se incluirán acciones formativas relacionadas con el Plan de Igualdad de Género en el ámbito educativo (2020-2024).

7. Las acciones formativas referidas al enfoque de igualdad de género a través de la coeducación, que fomente en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva no sexista.

8. La actualización técnica y pedagógica de la formación profesional y enseñanza de adultos para aumentar la empleabilidad de nuestro alumnado, reducir el abandono y el absentismo escolar. En este sentido, se llevarán a cabo actuaciones formativas que desarrollen la Digitalización de la Formación Profesional, enmarcado dentro del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establecido por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

9. La formación específica en la figura del coordinador de bienestar en general y del bienestar emocional en particular. Igualmente, formación específica en abordar el tratamiento de conductas autolíticas y desadaptativas, así como en fomentar la accesibilidad emocional/ afectiva del alumnado al currículum, favoreciendo la detección y eliminación de estas barreras menos visibles.

10. Las acciones formativas relacionadas con el Plan de Educación Profesional:

- Eventos de conocimiento y difusión del Plan EPX
- Contextualización del Plan EPX en las diferentes Etapas Educativas
- Grupos de trabajo para el desarrollo de los diferentes ejes

**Punto tres:** *RESOLUCIÓN de XX de XXX de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan los procesos de elección, designación y nombramiento de los consejeros y consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Esta resolución desarrolla la Orden de 21 de abril de 2017 que regula la elección, designación y nombramiento de los Consejeros y Consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su artículo 7 establece que se realizará convocatoria pública de elecciones a miembros del Consejo de los Centros de Profesores y de Recursos en representación de los claustros de profesores de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, y que dicha convocatoria se hará mediante resolución que se publicará en el primer trimestre del curso escolar que corresponda.

Lo público es de todos;  
la privada-concertada,  
de unos pocos.



Sindicato del Profesorado Extremeño

www.sindicatopide.org

¡SINDICATO  
MAYORITARIO  
DE LA EDUCACIÓN  
PÚBLICA  
EXTREMEÑA!

Los Consejos de los CPR están compuestos, por los docentes que ostentan la Dirección y la Secretaría, las designadas por la Administración local y la Administración educativa, y por miembros elegidos por las Asesorías de Formación Permanente y por las elegidas en los claustros de profesores en los CPR, tal y como se señala en los artículos 3 a 6 de la Orden de 21 de abril de 2017 por la que se regula la elección, designación y nombramiento de las Consejeras/os y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El número de Consejeras/os a elegir para cada CPR será el reflejado en la siguiente tabla:

Tipo de CPR	Número de Consejeras/os a elegir por los Centros Docentes según las enseñanzas que imparten	
	Educación Infantil, Primaria y Especial	Educación Secundaria, Enseñanzas de Adultos, Artísticas y de Idiomas
I	2	1
II	3	2
III	3	4

El proceso quedará abierto a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

#### Punto cuatro: Ruegos y Preguntas.

Desde el Sindicato PIDE planteamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se procederá al pago a los miembros de los **tribunales de oposición 2024**?

**Respuesta de la Administración:** Hay muchos tribunales, así que se empezará a pagar en cuanto sea posible, pero no hay fecha. Lo que sí es seguro es que en diciembre es imposible y se realizará posteriormente.

- Hemos registrado un escrito solicitando que el **primer llamamiento del 2025** sea el 3 de enero y la incorporación el 8 de enero ¿Cuándo se hará el primer llamamiento del 2025?

**Respuesta de la Administración:** No hay mucha diferencia con otras comunidades, en Extremadura se hará el llamamiento del **día 7 de enero**, la adjudicación, el día 9 y la incorporación el día 10.

- Hemos solicitado en muchas ocasiones la **convocatoria de listas extraordinarias** al agotarse las listas o disponer de pocos integrantes más de una treintena de especialidades y hemos visto publicada en prensa una noticia al respecto ¿La Consejería de Educación al fin las va a convocar? En caso afirmativo ¿En qué cuerpos y especialidades?

**Respuesta de la Administración:** A primeros de enero se hará una mesa técnica para decidir qué especialidades se van a convocar.

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entrepantano C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 - Local  
C/ Las Parras 19, 1º  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168

[www.sindicatopide.org](http://www.sindicatopide.org) - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - [correo@sindicatopide.org](mailto:correo@sindicatopide.org)